



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS SOLICITANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE COMISIÓN DE SERVICIOS, DE TREINTA Y OCHO MENTORÍAS DIGITALES, ACORDE A LA ESTRATEGIA ARAGONESA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIA DIGITAL DOCENTE RAMÓN Y CAJAL, DEPENDIENTES DE LOS CENTROS DE PROFESORADO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

Mediante Resolución de 8 de marzo de 2022 de la Directora General de Personal, se convoca la provisión, en régimen de comisión de servicio, de treinta y ocho mentorías digitales, acorde a la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal, dependientes de los Centros de Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El apartado octavo de la convocatoria recoge la “Fase I del proceso de selección. Valoración de méritos objetivos”, estableciendo los criterios de valoración. De conformidad con el punto d) de dicho apartado, la Comisión de selección elaborará y publicará el acuerdo que incluirá el listado provisional de personas solicitantes admitidas y las puntuaciones obtenidas en esta Fase I, así como la relación de personas solicitantes excluidas con la causa de exclusión. Dicho acuerdo se publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>) habilitando un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente de dicha publicación, para presentar alegaciones y subsanar los defectos en su caso.

Visto, lo anterior, una vez realizados los trámites oportunos, y dando cumplimiento a la convocatoria

ACUERDO:

Primero. - Publicar el Anexo I: listado provisional de personas solicitantes admitidas y las puntuaciones obtenidas en la Fase I, así como la relación de personas solicitantes excluidas con la causa de exclusión, de la convocatoria para la provisión en régimen de Comisión de Servicios, de treinta y ocho mentorías digitales, acorde a la Estrategia Aragonesa de Formación en Competencia Digital Docente Ramón y Cajal, dependientes de los Centros de Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Segundo. - El plazo para presentar alegaciones y subsanar los defectos, es de tres días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en la web <https://educa.aragon.es>.

Las alegaciones y subsanaciones podrán presentarse, dirigidas a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional, a través del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/aportacion-de-documentos-a-procedimientos-en-tramite>, o en



cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Gustavo Arce Fustero